

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO FEB 69 000009

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ronald Gorlea, en su calidad de Apoderado General de la compañía extranjera "E.L.W. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Holanda, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N° 1322 de 2 de abril de 1971, expedida por la Intendencia de Compañias de Guayaquil, con el patrocinio del doctor Jorge Paz Darini, ha comparecido a este Despacho, solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la Ley de Compañias, han sido presentados los siguientes documentos: Tres copias certificadas de la protocolización de 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la misma que contiene: a) El extracto del Acta del Consejo de Administración de la Compañia, del que consta la resolución de aumentar el capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital asignado asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, b) Copia certificada de la Resolución N° 1696 de 19 de noviembre de 1987, por la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la mencionada compañía extranjera, la inversión extranjera directa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por su equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el País;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, mediante Memorando N° SC.DIA.IAE.919 de 28 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N° DJ.CAE.88.056 de 29 de enero de 1988, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;



En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/49'500.000,00), con lo cual dicho capital asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/50'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administración de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", que consta bajo el N° 855 del Registro Mercantil, el 21 de abril de 1971, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la prenombrada compañía extranjera, que consta bajo el N° 334 del Registro Mercantil, Tomo 117, el 3 de julio de 1986, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera en referencia. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización del 19 de noviembre de 1987, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y las razones de anotación en los Registros Mercantiles de Guayaquil y Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 FEB. 1989


Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

VMM/AGHT